ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: direccion@etcar.edu.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2026/06/19 Hora de Impresión: 10:15 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000017791 **Fecha : 2026/06/18**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 804000044

Nombre : DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. 17762

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	804000044	FA 17762 2026/05/31	377,231,005.00	0.00
1110050525	804000044	TRF 18062026 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	0.00	377,231,005.00
0330050505	804000044	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.10 / 110	354,045,992.00	0.00
0322050505	804000044	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.10 / 110	0.00	354,045,992.00
0330050505	804000044	EGRESO RUBRO: 2.3.100.100005 / 110	27,434,079.00	0.00
0322050505	804000044	EGRESO RUBRO: 2.3.100.100005 / 110	0.00	27,434,079.00
Totales			**758,711,076.00**	**758,711,076.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.99	Junio 19 de 2026 01:59 pm

Número de Transacción: APII6173327874771474

Editor de Lotes

Fecha: Junio 22 de 2026 09:44 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	PAGOS1806-7
Fecha de Aplicación:	Junio 18 de 2026
Valor del Lote:	$44.212.144,00
Cantidad de Registros:	4

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	DELTHAC 1 SEGURIDAD	NI 804000044	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21500274625	$17.231.005,00	310973141	DELTHA7	PAGO7	--
2	éxito	DELTHAC 1 SEGURIDAD	NI 804000044	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21500274625	$18.611.538,00	310973142	DELTHA-17735	PAGO8	--
3	éxito	DIANA PATRICIA PINTO	CC 33101267	Davivienda	Cuenta Ahorros	0570057770013654	$4.365.000,00	310973139	HONORARIOS	EDITORAGEN	--
4	éxito	STEFY JOHANNA ARELLANO	CC 1050958618	DAVIbank S.A.	Cuenta Ahorros	4242024838	$4.004.601,00	310973140	HONORARIOS	PAGO	--

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.99	Junio 19 de 2026 01:59 pm

Número de Transacción: APII6173324810635550

Editor de Lotes

Fecha: Junio 22 de 2026 09:43 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	DELTHA1806-6
Fecha de Aplicación:	Junio 18 de 2026
Valor del Lote:	$60.000.000,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	DELTHAC 1 SEGURIDAD	NI 804000044	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21500274625	$60.000.000,00	310973138	DELTHA6	PAGO6	–

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.99	Junio 19 de 2026 01:59 pm

Número de Transacción: APII6173326374171695

Editor de Lotes

Fecha: Junio 22 de 2026 09:43 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	DELTHA1806-5
Fecha de Aplicación:	Junio 18 de 2026
Valor del Lote:	$60.000.000,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	DELTHAC 1 SEGURIDAD	NI 804000044	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21500274625	$60.000.000,00	310973123	DELTHA5	PAGO5	–

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.99	Junio 19 de 2026 01:59 pm

Número de Transacción: APII6173322823329024

Editor de Lotes

Fecha: Junio 22 de 2026 09:43 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	DELTHA1806-4
Fecha de Aplicación:	Junio 18 de 2026
Valor del Lote:	$60.000.000,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	DELTHAC 1 SEGURIDAD	NI 804000044	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21500274625	$60.000.000,00	310973102	DELTHA4	PAGO	–

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.99	Junio 19 de 2026 01:59 pm

Número de Transacción: APII6173320549947196

Editor de Lotes

Fecha: Junio 22 de 2026 09:42 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	DELTHA1806-3
Fecha de Aplicación:	Junio 18 de 2026
Valor del Lote:	$60.000.000,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
2	éxito	DELTHAC 1 SEGURIDAD	NI 804000044	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21500274625	$60.000.000,00	310973101	DELTHA3	PAGO3	–

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.99	Junio 19 de 2026 01:59 pm

Número de Transacción: APII6173321142956239

Editor de Lotes

Fecha: Junio 22 de 2026 09:42 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	DELTHA1806-2
Fecha de Aplicación:	Junio 18 de 2026
Valor del Lote:	$60.000.000,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	DELTHAC 1 SEGURIDAD	NI 804000044	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21500274625	$60.000.000,00	310973100	DELTHA2	PAGO2	–

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.99	Junio 19 de 2026 01:59 pm

Número de Transacción: APII6173326469277148

Editor de Lotes

Fecha: Junio 22 de 2026 09:41 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	PAGODELTHA1806-1
Fecha de Aplicación:	Junio 18 de 2026
Valor del Lote:	$60.000.000,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	DELTHAC 1 SEGURIDAD	NI 804000044	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21500274625	$60.000.000,00	310973096	DELTHA1	PAGO1	–

Imprimir Cerrar

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

ORDEN DE PAGO

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 22345

Vigencia : 2026 Número : 39-0000015070

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2026/05/31
Pagado a : DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
Nit : 804000044
Descripcion : FACT# 17762 LP-001-2026 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Dcto. Asociado : 32 2600000147 LP-001-2026 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
Cuotas : Vencimiento 2026/05/31 VrCuota: 354045992.00
Entrada : 24 0000014796

Rubro	Recurso	Valor
2.1.2.02.02.8.10 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	110 - RECURSOS PROPIOS	354,045,992.00

Dcto. Asociado : 32 2600000148 Contratar la prestación del servicio integral de
Cuotas : Vencimiento 2026/05/31 VrCuota: 27434079.00
Entrada : 24 0000014796

Rubro	Recurso	Valor
2.3.100.100005 - PROYECTO PATRIMONIO INMATERIAL Y COCINA TRADICIONAL BALUART	110 - RECURSOS PROPIOS	27,434,079.00
VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO:		381,480,071.00

Movimiento Contable de la Causación de Impuestos

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
2436250101	IMPTO VTAS RETENIDO FA 17762	$ 0,00	$ 1.066.946,00
2440240101	TASAS PRO-DEPORTE Y RECREACION FA 1776	$ 0,00	$ 935.918,00
2440350101	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR F	$ 0,00	$ 748.734,00
2440350102	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-AÑOS DORADOS	$ 0,00	$ 748.734,00
2440350103	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA FA	$ 0,00	$ 374.367,00
2440350104	ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO F	$ 0,00	$ 374.367,00
2440350104		0.00	4,249,066.00

VALOR NETO A PAGAR: 377,231,005.00

Son : CERODE PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Administrativo y Financiero

Contabilidad

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del Gasto

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CHECK LIST PARA PAGO DE CUENTAS A PROVEEDORES			
No	**DOCUMENTOS**	**APORTA**	
		SI	**NO**
1	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN	X	
2	INFORME DE SUPERVISIÓN	X	
3	FACTURA	X	
4	REQUISICIÓN DE PEDIDOS (COMPRAS Y SUMINISTROS)		N/A
5	INFORME DE GESTÓN DEL CONTRATISTA	X	
6	REMISIÓN (COMPRAS Y SUMINISTROS)		N/A
7	ENTRADA ALMACEN (COMPRAS Y SUMINISTRO)		N/A
8	PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (SUSCRITO POR REVISOR FISCAL Y CONTADOR, CON COPIA DE LICENCIA DE CONTADOR, ANTECEDENTES Y PLANILLAS DE PAGO)	X	
9	CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (PRIMER PAGO)		N/A
10	CDP (PRIMER PAGO)		N/A
11	RP (PRIMER PAGO)		N/A



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
FECHA DEL CONTRATO	31 DE MARZO DE 2026
-N° DEL CONTRATO-	LP-001-2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicio
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($2.927.291.303)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 02 de noviembre de 2026
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	Persona jurídica
PÓLIZAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO 96-44-101203310 – SEGUROS DEL ESTADO 31/03/2026 GARANTIA 96-44-101203048 - SEGUROS DEL ESTADO 17/03/2026
FECHA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2026
FACTURA A PAGAR	03 A 30 DE ABRIL DE 2026 (PAGO FACT No. FV17762)

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	030	20/01/2026	$3.096.241.628
DISPONIBILIDAD	031	16/01/2025	$239.945.443
REGISTRO	147	31/03/2026	$2.716.748.027
REGISTRO	148	31/03/2026	$210.543.276

La suscrita **SANDRA SCHMALBACH PÉREZ**, en su calidad de supervisora del Contrato **No. LP-001-2026**

C E R T I F I C A

Que **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA**, identificado con el **NIT. 804.000.044-0**, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato **LP-001-2026;** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL.
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la factura **No. FV17735**, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($381.480.071)

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisor del Contrato

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
Asesor Administrativo ETCAR
Apoyo a la Supervisión

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Jonnyferth Ramos	Asesor Contable	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios No. LP-001-2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:

DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: 03 de abril de 2026

Hasta: Hasta el 02 de noviembre de 2026

PRÓRROGAS: SI: NO: X

3. VALOR DEL CONTRATO – GARANTIA

Valor del contrato: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($2.927.291.303)

Garantía SI: X **NO:**

GARANTIA 96-44-101203048 - SEGUROS DEL ESTADO 17/03/2026
CUMPLIMIENTO 96-44-101203310 – SEGUROS DEL ESTADO 31/03/2026

ADICIONES: SI: **NO:** X

4. ¿El contrato tuvo otras modificaciones?

SI: **NO:** X



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

5. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

"La Empresa DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, presta sus servicios en el marco de este contrato desde el día 03 de abril de 2026 hasta el 2 de noviembre de 2026, en el presente informe relaciona los servicios prestados desde el 03 hasta el 30 de abril de 2026 con un total de 23 puestos de vigilancia y 2 supervisores distribuidos así:

- 12 SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 H CON ARMA
- 4 SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 H SIN ARMA
- 2 SERVICIO DE VIGILANCIA 12 H SIN ARMA NOCTURNA
- 5 SERVICIO DE VIGILANCIA 12 H SIN ARMA DIURNA
- 1 SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXCLUSIVA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDOS FESTIVOS INTERNO
- 1 SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXCLUSIVA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDOS FESTIVOS EXTERNO

Todos estos servicios se prestaron sin presentar ningún contratiempo y cumpliendo con las condiciones estipuladas en el contrato; los lugares donde se prestaron los servicios fueron los siguientes:

SERVICIO VIGILANCIA FIJA 24 H CON ARMA (12)

- 6 en el Castillo de San Felipe
- 3 en el Centro Histórico
- 3 en Bocachica

SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 H SIN ARMA (4)

- 3 en el Centro Histórico
- 1 en Santo Domingo

SERVICIO DE VIGILANCIA 12 H SIN ARMA (7)

- 3 en el Centro Histórico
- 3 en el Castillo de San Felipe
- 1 en Santo Domingo

SERVICIO DE SUPERVISION EXCLUSIVA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDOS FESTIVOS (2)

- 1 supervisor exclusivo con arma – 24 horas (Interno Castillo San Felipe)
- 1 supervisor exclusivo con arma – 24 horas (Externo Cordón Amurallado)

Novedades: SI **NO** X



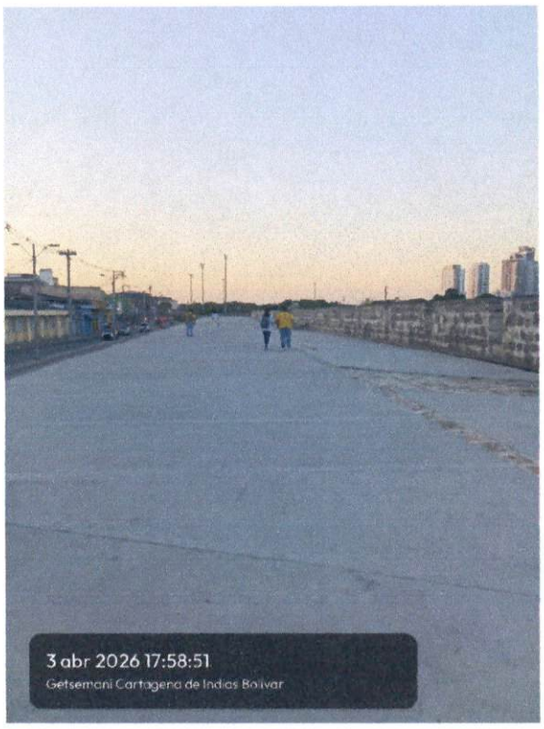
Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

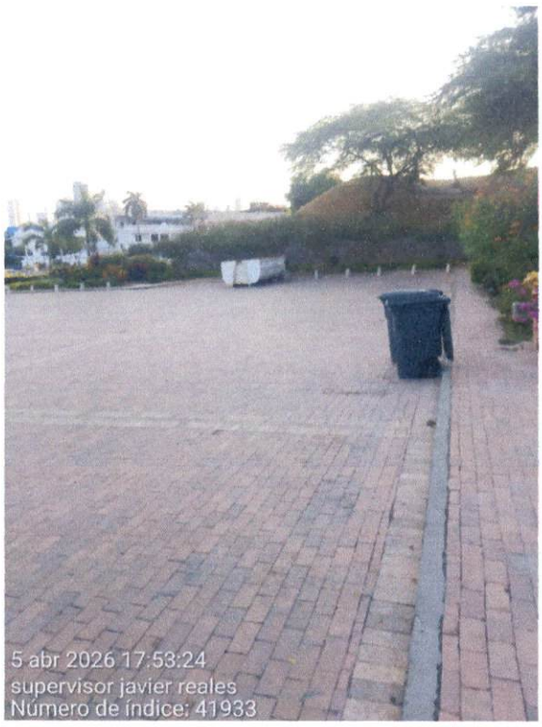
INFORME DE SUPERVISIÓN

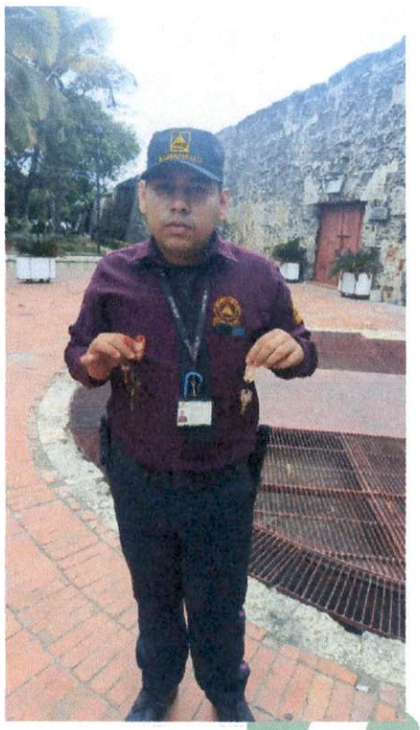
Aportar evidencias:

Se aporta como evidencias fotos del personal en sus actividades:











Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

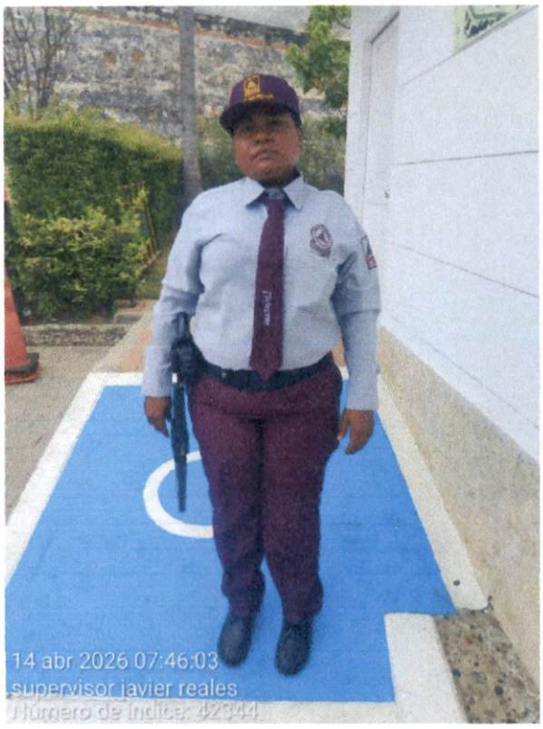


Escuela Taller
Cartagena de Indias

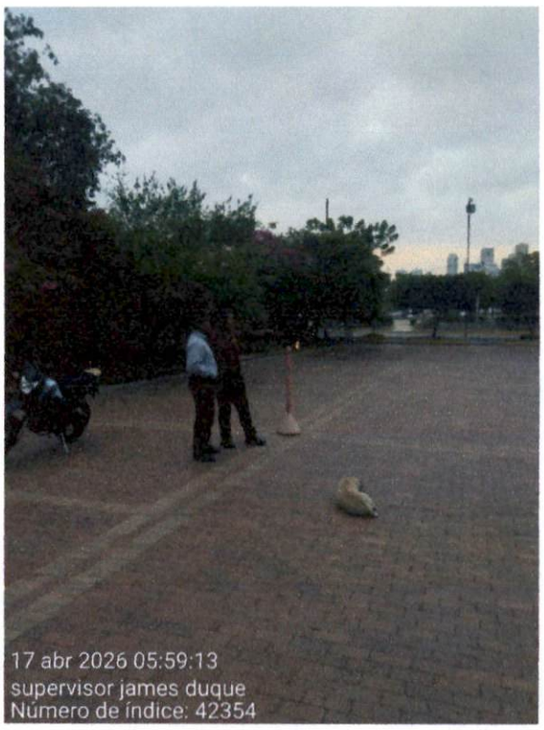
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN











Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

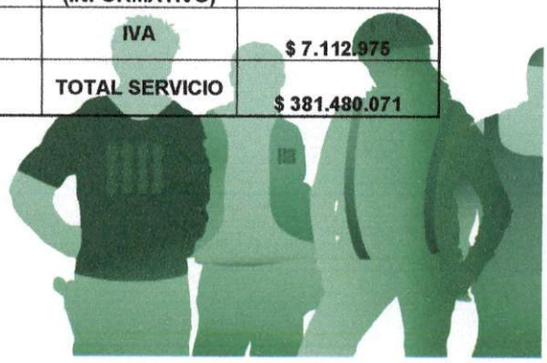


Con las actividades realizadas en el marco de la ejecución de este contrato se está dando cumplimiento a la siguiente actividad del Plan de Acción del componente de *Administración de los Bienes de Interés Cultural (BIC) incluidos en el contrato de comodato*: **4.3.3.** *Garantizar la vigilancia y seguridad en los BIC objeto del contrato de comodato, sus visitantes y las oficinas administrativas* de la línea estratégica *4.3. ACTUACIONES OPERATIVAS.*

6. BALANCE FINANCIERO

Detalle de los servicios de aseo prestados desde el 03 hasta el 30 de abril de 2026.

ÍTEM	DETALLE	PLAZO (días)	CANTIDAD DE SERVICIOS	TARIFA BASE/MES	VALOR PARCIAL
1	Servicio de vigilancia fija 24 horas, todos los días del mes, sin arma.	28	4	$ 18.482.409	$ 69.000.995
2	Servicio de vigilancia fija 12 horas, todos los días del mes, diruno sin arma.	28	5	$ 8.119.227	$ 37.889.728
3	Servicio de vigilancia fija 12 horas, todos los días del mes, nocturno sin arma.	28	2	$ 10.363.181	$ 19.344.605
4	Servicio de vigilancia fija 24 horas, todos los días del mes, con arma.	28	12	$ 18.824.676	$ 210.836.372
5	Supervisor Exclusivo Interno con arma - 24 horas	28	1	$ 19.484.676	$ 18.185.698
6	Supervisor Exclusivo Externo con arma - 24 horas - Motorizado	28	1	$ 20.474.676	$ 19.109.698
SUBTOTAL				**SUBTOTAL**	**$ 374.367.096**
AIU (INFORMATIVO)				**AIU (INFORMATIVO)**	**$ 37.436.710**
IVA				**IVA**	**$ 7.112.975**
TOTAL				**TOTAL SERVICIO**	**$ 381.480.071**



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.927.291.303
VALOR TOTAL EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA FACTURACION	$ 381.480.071
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA HASTA LA FECHA	$ 0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA EN ESTA CUENTA	$ 381.480.071

Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista y que estos cumplieron con las especificaciones exigidas en el contrato.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Fecha: 05 de junio de 2026

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisor del Contrato

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
Asesora Administrativa
Apoyo a la Supervisión

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Jonnyferth Ramos	Asesor Contable	
Revisó	Roselyn Montero	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.



DELTHAC1 SEGURIDAD

Por su seguridad, estamos aquí.

NIT. 804.000.044-0

Cartagena, 28 de mayo del 2026

SEÑORES:
ESCUELA TALLER

Asunto: **FACTURA DE VENTA No FV 17762 MES DE ABRIL 2026**

Cordial saludo

Anexo documentos requeridos para la facturación mes de abril

- Factura electrónica de venta No FV 17762 mes de abril
- Certificación junta central de contadores
- Fotocopia tarjeta profesional contadores JINNA MARCELA CARREÑO.
- Fotocopia cedula MARCELA CARREÑO.
- Pagos aportes seguridad social
- Informe de actividades mes de abril
- Planilla general de pagos.
- Certificado parafiscales.

Cordialmente,

IVAN MEDINA LORA
coordinador operativo Delthac1 Cartagena
operacionescartagena@delthac1.com
Cel. 3138863765

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20204100055427 del 09/09/2020

DELTHAC1 SEGURIDAD

NIT: 804.000.044-0

Cartagena, 21 mayo 2026

Señor:
ESCUELA TALLER CARTAGENA
DRA.SANDRA SCHMALBACH
Director de Planeación e Infraestructura
Ciudad

Asunto: **Informe de actividades realizadas en el Periodo comprendido entre el 3 de abril del año 2026 al 30 de abril del año 2026 de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. LP-001-2026**

Por medio del presente me permito presentar informe de actividades realizadas en ejecución de contrato de prestación de servicios No. **LP-001-2026** en el periodo comprendido entre el 3 de abril del año 2026 al 30 de abril del año 2026 Durante el periodo se instalaron la totalidad de servicios ofertados y aprobados en audiencia de adjudicación con fecha de inicio 3 de abril del año 2026, realizando verificación de instalación en cada uno de los puestos mencionados en la oferta económica en compañía de personal de ESCUELA TALLER DE CARTAGENA

1. Todos los servicios de vigilancia se prestaron en forma permanente e ininterrumpida y cumpliendo con los turnos de acuerdo con lo establecido en propuesta presentada.

   ESQUEMA DE SEGURIDAD FISICA.

   Inicio el 3 de abril del año 2026, con los servicios de vigilancia y seguridad privada 24 horas con arma todo el mes, 24 horas sin armas todo el mes y 12 horas

diurno sin arma todo el mes, en las instalaciones de la Escuela Taller, las Fortificaciones de Cartagena de Indias y Bocachica, así:

SERVICIOS ARMADOS 24 HORAS DE ESCUELA TALLER. TOTAL: 14

1,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en filtro de ingreso, Castillo San Felipe.

2,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en plazoleta salida castillo san Felipe.

3,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en zona parqueadero de ingenieros militares, Castillo.

4,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en zona castillo patio almacén, Castillo San Felipe

5,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en zona glacis sur 11, Castillo San Felipe.

6,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en zona glacis 10, Castillo San Felipe.

7,01 servicio de supervisor interno armado 24 horas en Castillo san Felipe.

8,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en Baluarte San José de Pedregal, Centro Histórico.

9,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en la casa del inquisidor (benkos bioho) Centro Histórico

10,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en central de monitoreo de la ETCAR, Centro Histórico

11,01 servicio de supervisor armado motorizado 24 horas en Centro Histórico

12,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en portería San Fernando, Fuerte Bocachica.

13,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en Batería de Ángel San Rafael

14,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en Batería San José, Bocachica

SERVICIOS SIN ARMA 24 HORAS DE LA ESCUELA TALLER. TOTAL: 4

1, 01 servicio de vigilancia sin arma 24 horas en el baluarte reducto, Centro Histórico.

2, 01 servicio de vigilancia sin arma 24 horas en Baluarte santo Domingo, Centro Histórico.

3,01 servicio de vigilancia sin arma 24 horas en Baluarte Santa Catalina, Centro Histórico.

4,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en Explanada Torre del Reloj, Centro Histórico.

SERVICIOS SIN ARMA 12 HORAS DIURNOS DE LA ESCUELA TALLER. TOTAL: 5

1,01 servicio de vigilancia sin arma 12 horas diurno en zona glacis 7, Castillo San Felipe.

2,01 servicio de vigilancia sin arma 12 horas en zona móvil castillo san Felipe Histórico

3, 01 servicio de vigilancia sin arma12 horas diurno en Batería de la Cruz y Hornabeque, Castillo san Felipe.

4,01 servicio de vigilancia sin arma 24 horas en Baluarte San Ignacio, Centro Histórico.

5,01 servicio de vigilancia armado 24 horas en portería de la ETCAR, Centro Histórico.

SERVICIOS SIN ARMA 12 HORAS NOCTURNOS DE LA ESCUELA TALLER. TOTAL:

1,01 servicio de vigilancia sin arma 12 horas en Baluarte San Miguel de Chambacu, Centro Histórico

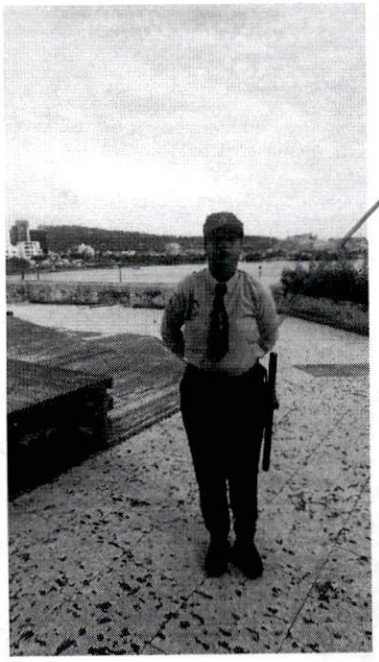
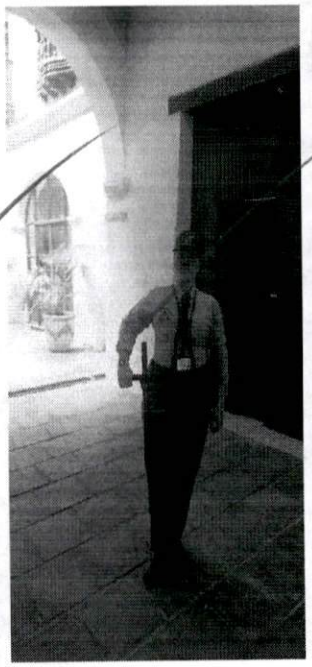
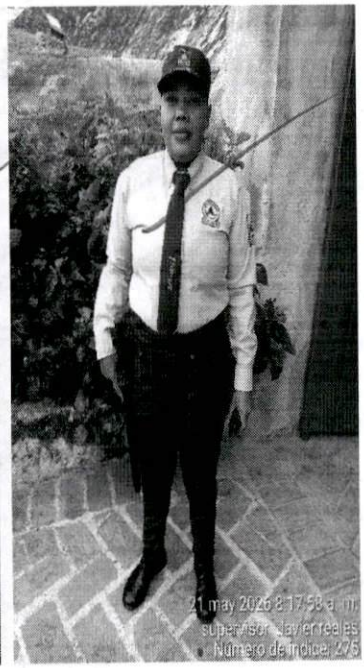
2, 01 servicio de vigilancia sin arma 12 horas en Baluarte santo Domingo, Centro Histórico.

2. Se realizaron labores de vigilancia, control y registro de acceso y salida del personal de usuarios en las instalaciones en donde se desarrolla

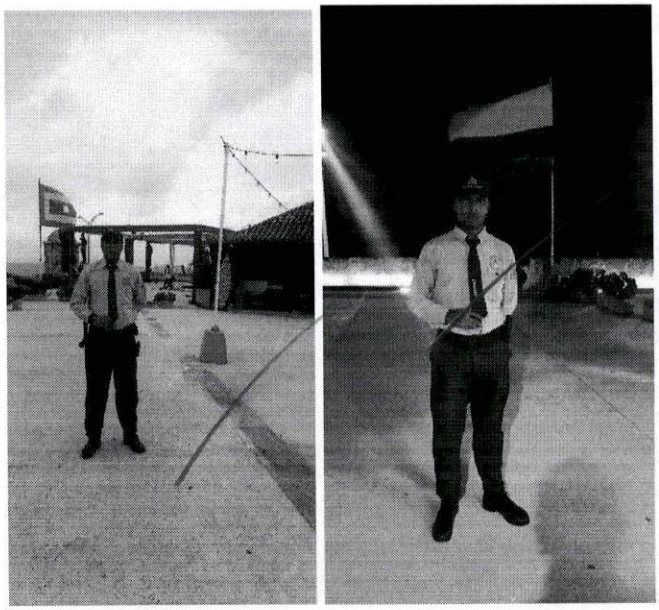
ejecución del mencionado contrato, verificando el cumplimiento a los protocolos establecidos por la entidad.

3. Se verifico el ingreso y salida de elementos con previa autorización del personal destinado por la entidad para tal fin en los horarios establecidos para la ejecución del contrato.
4. La prestación del servicio se realizó con personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, de conformidad con las mejorespráctica s y reglamentos que se dan en materia de seguridad, los cuales están directamente contratados por **DELTHAC 1 SEGURIDAD** sin utilización de intermediarios, esto puede ser verificado en el pago realizado al sistema de seguridad social de los cuales los soportes están adjuntos al presente informe.
5. Se doto al personal con la logística requerida para el desempeño de sus funciones en los diferentes puntos en donde se encuentran asignados.
6. Se realizó vigilancia continua en todas las dependencias para que todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de ESCUELA TALLER DE CARTAGENA o por los cuales están sean legalmente responsables y fueron entregados en debida forma en custodia, no fueron objeto de sustracción o hurto.
7. El personal designado o realizar las labores de supervisión y vigilancia estuvo debidamente uniformado e identificado, portando todos los emblemas distintivos de cada compañía, así como el porte en lugar visible la credencial de identificación como vigilante expedida por la empresa en donde labora.
8. **DELTHAC 1 SEGURIDAD Ltda.** Cumplieron con los aportes parafiscales al SENA y a la respectiva Caja de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al sistema de seguridad social regulados por la ley 100 de 1993 de la totalidad de empleados asignados a la prestación de servicios del presente contrato como lo certifica el revisor Fiscal de la compañía de cual se adjuntó soporten el presente informe.

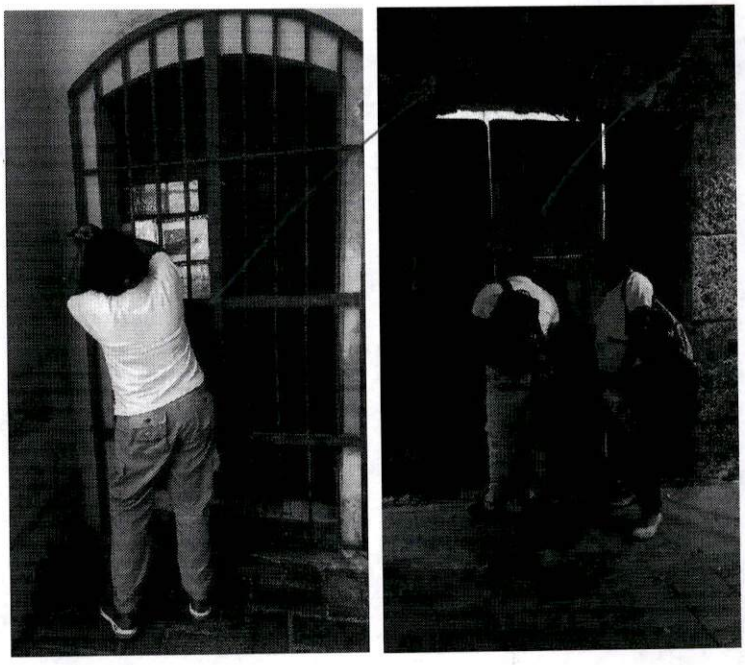
9. Se recibió por parte de **ESCUELA TALLER** todas las recomendaciones y directrices que considero pertinentes para lograr la eficiencia en el servicio ajustando el esquema a dichas recomendaciones y necesidades.
10. Los vigilantes permanecieron durante cada uno de los turnos establecidos por programación en los puestos asignados realizando rondas constantes a las instalaciones minimizando de esta forma riesgo de intrusión de la delincuencia.

11. **ESCUELA TALLER CARTAGENA,** el 3 de abril del 2026, se modificaron los servicios y horarios de operación conforme a lo establecido y cumpliendo con lo requerido, de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. LP-001-2026.



12. Todos los equipos y logística asignada al personal de vigilantes y supervisión para la ejecución del presente contrato están debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente podrán ser utilizados para los fines previstos en la licencia de funcionamiento de cada compañía.
13. Se mantuvo la reserva profesional sobre la información que se obtuvo en desarrollo de la ejecución del presente contrato.
14. Se realiza cierre de taquilla y baños santo domingo sin novedad.



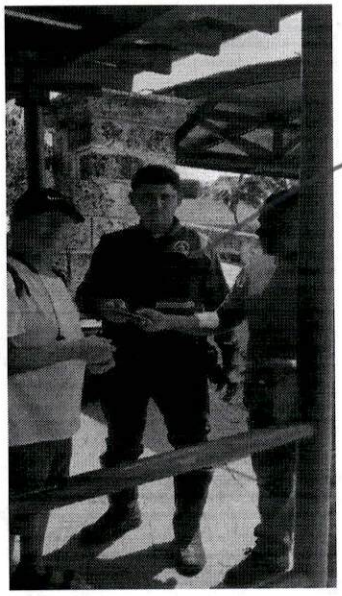
15. Se realiza revista a las áreas del castillo de san Felipe y cordón amurallado en compañía de los supervisores recordando consignas particulares de cada puesto, encontrando servicio sin novedad.

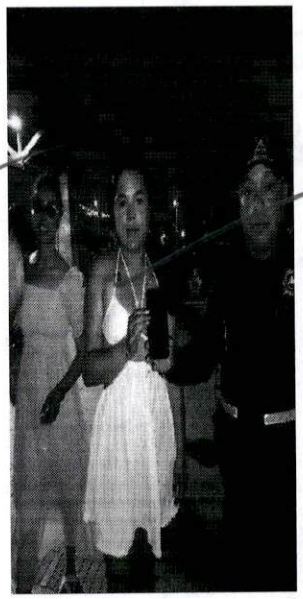






16. Se realiza entrega de equipos perdidos al personal de turista quedando satisfechos con el servicio prestado.





18. Se realiza revista a la zona insular isla bocachica por parte del supervisor Jaime González a la hora del cambio de turno, sin novedad



19. En general Delthac1 Seguridad Ltda. Cumplió con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada según decreto 356/94.
20. Se realizó jornada de sensibilización al grupo de vigilantes asignado consistente en la constante solicitud de estado de alerta ante el actuar de ladelincuencia y del cumplimiento de las medidas de bioseguridad tanto al personal de planta como de usuarios.
21. Se realizo montaje de los servicios de acuerdo con focalización entregada por la entidad y se realizaron modificación de horarios atendiendo la real necesidad de algunas de las estaciones relacionadas en dicha focalización.
22. Se realizaron todas las actividades necesarias para evitar que la delincuencia aprovechara la aglomeración de usuarios en horario de alta demanda de visitantes y turistas.

23. Se prestó apoyo con personal motorizado para atender las emergencias del puesto del castillo.
24. Se realizaron reportes radiales periódicos conducentes a mantener constante comunicación con el personal en horario de prestación del servicio.
25. Se asistió a cada una de las reuniones programados por la supervisión del presente contrato.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO SUAREZ RODRIGUEZ
Coordinador Contrato
TP 260252 CSJ

DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
NIT: 804000044-0
REGIMEN RESPONSABLE DE IVA
TEL: 2326035 | DIRECCION: CR 22 85 A 42 | CIUDAD: BOGOTA D.C.
EMAIL: profesionalfacturacion@delthac1.com
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUTENTES
NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución 0004005 del 30/04/2010
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 8010 - 8020

DELTHAC1 SEGURIDAD
Por su seguridad, estamos aquí.

NIT 804.000.044-0

Por favor abstenerse de practicar retención de ICA en los municipios donde somos AUTORRETENEDORES: Barrancabermeja, Barranquilla, Betulia, Bucaramanga, Cúcuta, Girón, Lebrija, Piedecuesta, Soledad, Galapa, Turbaco, Cartagena, Santa Marta, Neiva, Valledupar, Puerto Colombia, Sabana Larga, El Carmen, El Peñón, Santa Catalina, Turbaná, Cali, Malambo

CLIENTE: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 800.169.265-3
DIRECCIÓN: BRR GETSEMANI CL DEL GUERRERO 29 64 **TEL:**
CIUDAD: Cartagena
EMAIL: profesionalfacturacion@delthac1.com
FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS
FECHA GENERACIÓN: 2026-05-27
FECHA EXPEDICIÓN: 2026-05-27 22:22:24
MONEDA: Peso colombiano

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No FV17762

CONCEPTO: Servicio de vigilancia prestado del 03 al 30 de abril de 2025, según contrato No LP-001-2026

REFERENCIA: ABRIL 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/R UNIT	VALOR
1	Cuatro servicios de vigilancia fija, 24 horas (06:00-06:00), prestado todos los días del mes, sin arma, en la ciudad de Cartagena.	1,00 u	69.000.995	69.000.995
2	Doce servicios de vigilancia fija, 24 horas (06:00-06:00), prestado todos los días del mes, con arma, en la ciudad de Cartagena.	1,00 u	210.836.373	210.836.373
3	Un servicio de vigilancia fija, 24 horas (06:00-06:00), prestado todos los días del mes, con arma, en la ciudad de Cartagena. Supervisor Exclusivo Interno.	1,00 u	18.185.698	18.185.698
4	Un servicio de vigilancia fija, 24 horas (06:00-06:00), prestado todos los días del mes, con arma, en la ciudad de Cartagena. Supervisor Exclusivo Externo.	1,00 u	19.109.698	19.109.698
5	Dos servicios de vigilancia fija, 12 horas (19:00-07:00), prestado todos los días del mes, sin arma, en la ciudad de Cartagena.	1,00 u	19.344.605	19.344.605
6	Cinco servicios de vigilancia fija, 12 horas (07:00-19:00), prestado todos los días del mes, sin arma, en la ciudad de Cartagena.	1,00 u	37.889.728	37.889.728

DETALLE DE IMPUESTOS [*]	BASE	VALOR
[2] 24080102 Iva Generado Vigilancia Fisica Aiu	37.436.710	7.112.975

SUBTOTAL (BASE)	374.367.096
[*] TOTAL IMPUESTOS	7.112.975
TOTAL	**381.480.071**

VALOR EN LETRAS: *TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y UNO PESOS M/CTE* * * *

- - - OBSERVACIONES - - -

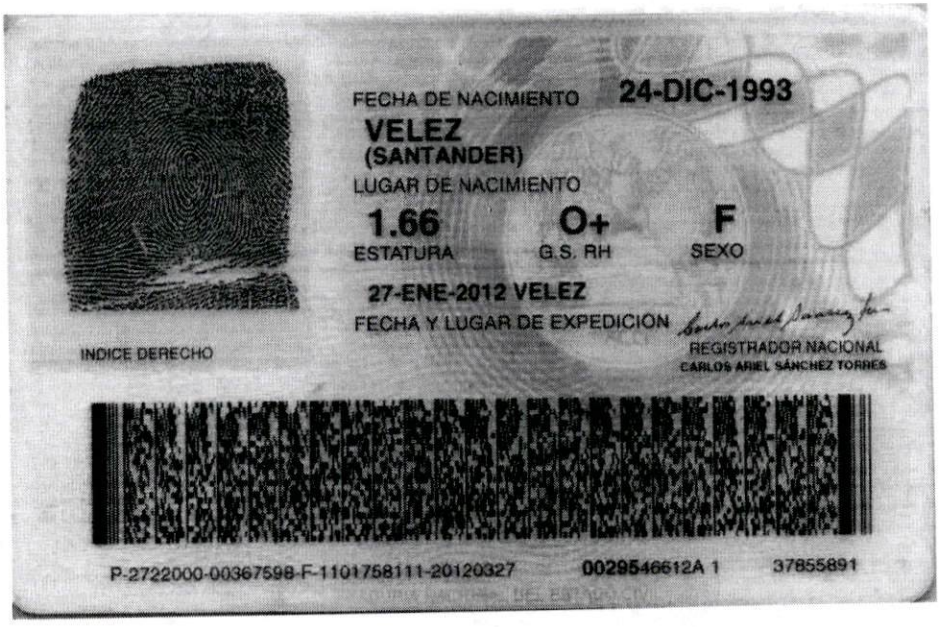
FECHAS DE PAGO (VENCIMIENTO)	
26/06/2026	381.480.071

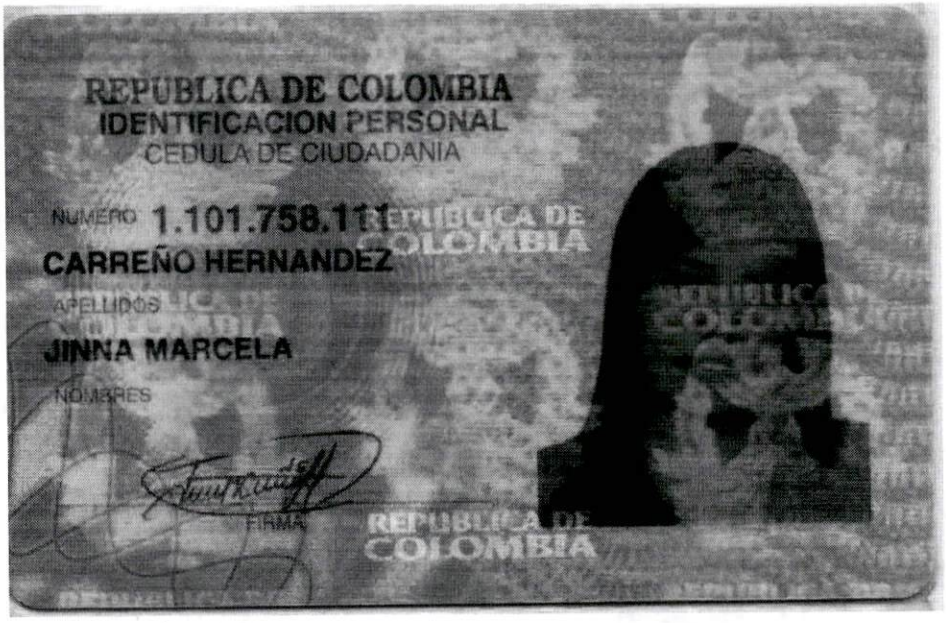
La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según el articulo 774 del Código de Comercio. Esta factura es un titulo valor (Art. 722 C. Co) exigible en la "Fecha de Pago" la cancelación extemporánea se rige por el Art. 65 L45/90 a una y media veces el bancario corriente (Art. 884 C. Co).
RESOLUCION DIAN AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN N.º 18764097957260
DEL 2025-09-01 RANGO AUTORIZADO DEL FV13028 HASTA FV20000 CON VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA.

MEDIOS DE PAGO
Consignar en la cuenta corriente No. 21500274625 Banco Caja Social, Titular: Delthac 1 Seguridad Ltda Nit: 804000044-0. Envio de información: cartera@delthac1.com

Esta factura de venta es título valor conforme a los dispuestos en la ley 1231 de 2008. El comprador hace constar que la persona que firma este documento en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía y /o prestación del servicio, está autorizada para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. Según artículo 731 del código de comercio, todo cheque devuelto por cualquier causal acarreará sanción del 20%. Pasada la vigencia de esta factura, de acuerdo al contrato suscrito entre las partes, se cobra al máximo interés de ley permitido. Autorizo a Delthac 1 Seguridad Ltda ., o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, para que mis datos sean verificados y en caso de ser necesario ser reportados a las centrales de riesgo.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.101.758.111
CARREÑO HERNANDEZ
APELLIDOS
JINNA MARCELA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1993
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
27-ENE-2012 VELEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2722000-00367598-F-1101758111-20120327 0029546612A 1 37855891


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.101.758.111
CARREÑO HERNANDEZ
APELLIDOS
JINNA MARCELA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1993
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
27-ENE-2012 VELEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2722000-00367598-F-1101758111-20120327
0029546612A 1
37855891

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JINNA MARCELA CARREÑO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1101758111 de VELEZ (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 228781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804000044	0	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SANTANDER	CALLE 36 31-39 OF 316	BUCARAMANGA-SANTANDER	6574309	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	291942422	9504503122	E	2026/05/13	2026/05/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,759,553,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1049537184	ALMEIDA NARVAEZ GABINO ENRIQUE	230301	16	$1,235,882	$197,800	EPS048	16	$1,235,882	$49,500	CCF08	16	$1,235,882	$49,500	14-7	16	$1,235,882	$53,800	16	$0	$0
2	CC	45562225	ALTAMAR RIOS CLARENA	25-14	12	$870,274	$139,300	EPS042	12	$870,274	$34,900	CCF08	12	$1,959,726	$78,400	14-7	12	$870,274	$37,900	12	$0	$0
3	CC	1047374597	ARRIETA DE AVILA SANDRO	230301	30	$2,246,482	$359,500	EPS002	30	$2,246,482	$89,900	CCF08	30	$2,246,482	$89,900	14-7	30	$2,246,482	$97,800	30	$0	$0
4	CC	1047373476	BARRIOS VALIENTE LEIDER	230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$0	CCF08	1	$58,364	$0	14-7	1	$58,364	$0	1	$0	$0
5	CC	1047373476	BARRIOS VALIENTE LEIDER	230301	14	$1,081,396	$173,100	EPS002	14	$1,081,396	$43,300	CCF08	14	$1,081,396	$43,300	14-7	14	$1,081,396	$47,100	14	$0	$0
6	CC	45534911	BELTRAN VILLA ELOINA	25-14	27	$2,085,551	$333,700	EPS048	27	$2,085,551	$83,500	CCF08	27	$2,085,551	$83,500	14-7	27	$2,085,551	$90,800	27	$0	$0
7	CC	45534911	BELTRAN VILLA ELOINA	25-14	3	$175,092	$28,100	EPS048	3	$175,092	$7,100	CCF08	3	$175,092	$0	14-7	3	$175,092	$0	3	$0	$0
8	CC	1001978168	BERRIO CARDONA DINA MARCELA	230301	20	$1,544,852	$247,200	EPS048	20	$1,544,852	$61,800	CCF08	20	$1,544,852	$61,800	14-7	20	$1,544,852	$67,300	20	$0	$0
9	CC	1149445458	BERRIO SARMIENTO MARLIN	230301	23	$1,668,025	$266,900	ESSC24	23	$1,668,025	$66,800	CCF08	23	$1,668,025	$66,800	14-7	23	$1,668,025	$72,600	23	$0	$0
10	CC	1149445458	BERRIO SARMIENTO MARLIN	230301	7	$501,052	$80,200	ESSC24	7	$501,052	$0	CCF08	7	$501,052	$0	14-7	7	$501,052	$0	7	$0	$0
11	CC	1047490493	BLANQUICET CUADRADO PAULA ANDREA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$0	CCF08	1	$58,364	$0	14-7	1	$58,364	$0	1	$0	$0
12	CC	1047490493	BLANQUICET CUADRADO PAULA ANDREA	230301	14	$1,081,396	$173,100	EPS002	14	$1,081,396	$43,300	CCF08	14	$1,081,396	$43,300	14-7	14	$1,081,396	$47,100	14	$0	$0
13	CC	4924594	BRAVO TRUJILLO FELIX MARIA	25-14	17	$1,377,309	$220,400	EPS042	17	$1,377,309	$55,100	CCF08	17	$1,377,309	$55,100	14-7	17	$1,377,309	$60,000	17	$0	$0
14	CC	1002202007	CABARCAS GUERRERO BRAYAN JAVIER	231001	30	$2,317,279	$370,800	EPS002	30	$2,317,279	$92,700	CCF08	30	$2,317,279	$92,700	14-7	30	$2,317,279	$100,900	30	$0	$0
15	CC	45565614	CABARCAS CARABALLO SANDRA MILENA	230301	30	$2,175,685	$348,200	EPS002	30	$2,175,685	$87,100	CCF08	30	$2,175,685	$87,100	14-7	30	$2,175,685	$94,700	30	$0	$0
16	CC	1002187072	CABRERA BELEÑO KEINER ANTONIO	230301	14	$1,081,396	$173,100	EPS002	14	$1,081,396	$43,300	CCF08	14	$1,081,396	$43,300	14-7	14	$1,081,396	$47,100	14	$0	$0
17	CC	1002187072	CABRERA BELEÑO KEINER ANTONIO	230301	16	$933,818	$149,500	EPS002	16	$933,818	$37,400	CCF08	16	$933,818	$0	14-7	16	$933,818	$0	16	$0	$0
18	CC	73194009	CAICEDO FORTICH JANDRIZ JAVIER	231001	15	$1,158,639	$185,400	EPS042	15	$1,158,639	$46,400	CCF08	15	$1,158,639	$46,400	14-7	15	$1,158,639	$50,500	15	$0	$0
19	CC	8834963	CAMARGO GARCIA JAIME FRANCISCO	230201	30	$2,317,279	$370,800	ESSC07	30	$2,317,279	$92,700	CCF08	30	$2,317,279	$92,700	14-7	30	$2,317,279	$100,900	30	$0	$0
20	CC	32906544	CANO PAUTT YESICA DEL CARMEN	230301	30	$2,317,279	$370,800	EPS005	30	$2,317,279	$92,700	CCF08	30	$2,317,279	$92,700	14-7	30	$2,317,279	$100,900	30	$0	$0
21	CC	45543902	CASTRO RUIZ CARMEN KATERINE	230301	20	$1,544,852	$247,200	EPS048	20	$1,544,852	$61,800	CCF08	20	$1,544,852	$61,800	14-7	20	$1,544,852	$67,300	20	$0	$0
22	CC	1148692770	CONEO MIRANDA YENNIFER	230201	14	$1,081,396	$173,100	ESSC24	14	$1,081,396	$43,300	CCF08	14	$2,041,962	$81,700	14-7	14	$1,081,396	$47,100	14	$0	$0
23	CC	45550846	CONTRERAS ROMERO GREGORIA MARIA	230301	1	$58,364	$9,400	ESSC07	1	$58,364	$2,400	CCF08	1	$1,429,906	$57,200	14-7	1	$58,364	$2,600	1	$0	$0
24	CC	1143414923	COVIANS FERNANDEZ JUAN MANUEL	230301	14	$1,081,396	$173,100	EPS010	14	$1,081,396	$43,300	CCF08	14	$2,598,847	$104,000	14-7	14	$1,081,396	$47,100	14	$0	$0
25	CC	1051890069	DE LA CRUZ ARZUZA YORLAN ENRIQUE	230301	20	$1,544,852	$247,200	EPS002	20	$1,544,852	$61,800	CCF08	20	$1,544,852	$61,800	14-7	20	$1,544,852	$67,300	20	$0	$0
26	CC	1143354658	DIAZ VELASQUEZ ESTEFANY PAOLA	230301	30	$2,317,279	$370,800	EPS002	30	$2,317,279	$92,700	CCF08	30	$2,317,279	$92,700	14-7	30	$2,317,279	$100,900	30	$0	$0
27	CC	8851846	DUQUE MUENTES JAMES HUMBERTO	25-14	13	$1,053,236	$168,600	MIN001	13	$1,053,236	$42,200	CCF08	13	$1,053,236	$42,200	14-7	13	$1,053,236	$45,900	13	$0	$0
28	CC	8851846	DUQUE MUENTES JAMES HUMBERTO	25-14	17	$1,313,128	$210,200	MIN001	17	$1,313,128	$0	CCF08	17	$1,313,128	$0	14-7	17	$1,313,128	$0	17	$0	$0
29	CC	1050948800	ESPITALETA VILORIA KARINA MARIA	25-14	13	$1,004,154	$160,700	EPS042	13	$1,004,154	$40,200	CCF08	13	$1,033,336	$41,400	14-7	13	$1,004,154	$43,700	13	$0	$0

2026/05/11 11:32 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

68	CC	1007874146	PACHECO PUELLO JORGE ELIESER	230301	12	$700,362	$112,100	ESSC07	12	$700,362	$28,100	CCF08	12	$700,362	$0	14-7	12	$700,362	$0	12	$0	$0
69	CC	1007874146	PACHECO PUELLO JORGE ELIESER	230301	5	$291,818	$46,700	ESSC07	5	$291,818	$0	CCF08	5	$291,818	$0	14-7	5	$291,818	$0	5	$0	$0
70	CC	1007874146	PACHECO PUELLO JORGE ELIESER	230301	8	$792,827	$126,900	ESSC07	8	$792,827	$31,800	CCF08	8	$792,827	$31,800	14-7	8	$792,827	$34,500	8	$0	$0
71	CC	1007874146	PACHECO PUELLO JORGE ELIESER	230301	1	$58,364	$9,400	ESSC07	1	$58,364	$0	CCF08	1	$58,364	$0	14-7	1	$58,364	$0	1	$0	$0
72	CC	1007874146	PACHECO PUELLO JORGE ELIESER	230301	4	$233,454	$37,400	ESSC07	4	$233,454	$0	CCF08	4	$233,454	$0	14-7	4	$233,454	$0	4	$0	$0
73	CC	1048937458	PANTOJA MARTINEZ LUCAS	230301	30	$2,175,685	$348,200	EPS048	30	$2,175,685	$87,100	CCF08	30	$2,175,685	$87,100	14-7	30	$2,175,685	$94,700	30	$0	$0
74	CC	1143370642	PAUTT COLON MERCEDES	230301	30	$2,317,279	$370,800	ESSC07	30	$2,317,279	$92,700	CCF08	30	$2,317,279	$92,700	14-7	30	$2,317,279	$100,900	30	$0	$0
75	CC	33026602	PINEDA VILLAR YIRA	230201	21	$1,522,979	$243,700	ESSC24	21	$1,522,979	$61,000	CCF08	21	$1,522,979	$61,000	14-7	21	$1,522,979	$66,300	21	$0	$0
76	CC	33026602	PINEDA VILLAR YIRA	230201	9	$652,706	$104,500	ESSC24	9	$652,706	$0	CCF08	9	$652,706	$0	14-7	9	$652,706	$0	9	$0	$0
77	CC	1047396750	PRENS TORRES SILVIA DEL CARMEN	230301	30	$2,317,279	$370,800	EPS037	30	$2,317,279	$92,700	CCF08	30	$2,317,279	$92,700	14-7	30	$2,317,279	$100,900	30	$0	$0
78	CC	73129269	PUELLO SIMPSON ANGEL RAMON	25-14	14	$1,081,396	$173,100	EPS002	14	$1,081,396	$43,300	CCF08	14	$1,081,396	$43,300	14-7	14	$1,081,396	$47,100	14	$0	$0
79	CC	73214537	RODRIGUEZ SALAS JORGE ISAAC	25-14	14	$1,081,396	$173,100	EPS017	14	$1,081,396	$43,300	CCF08	14	$1,599,372	$64,000	14-7	14	$1,081,396	$47,100	14	$0	$0
80	CC	1073829392	ROSSI BURGOS ARMANDO MIGUEL	230201	13	$1,004,154	$160,700	EPS037	13	$1,004,154	$40,200	CCF08	13	$2,842,604	$113,800	14-7	13	$1,004,154	$43,700	13	$0	$0
81	CC	1073829392	ROSSI BURGOS ARMANDO MIGUEL	230201	1	$77,243	$12,400	EPS037	1	$77,243	$0	CCF08	1	$77,243	$0	14-7	1	$77,243	$0	1	$0	$0
82	CC	1047395087	TEJEDOR LOZANO EDGARDO	230301	9	$695,183	$111,300	EPS002	9	$695,183	$27,900	CCF08	9	$695,183	$27,900	14-7	9	$695,183	$30,300	9	$0	$0
83	CC	1047424123	TERAN PEREZ YESID	230301	15	$1,158,639	$185,400	EPS042	15	$1,158,639	$46,400	CCF08	15	$1,158,639	$46,400	14-7	15	$1,158,639	$50,500	15	$0	$0
84	CC	1047475506	VARGAS FUENTES RUYERIS	230301	12	$926,912	$148,400	EPS002	12	$926,912	$37,100	CCF08	12	$1,994,478	$79,800	14-7	12	$926,912	$40,400	12	$0	$0
85	CC	1047475506	VARGAS FUENTES RUYERIS	230301	1	$77,243	$12,400	EPS002	1	$77,243	$0	CCF08	1	$77,243	$0	14-7	1	$77,243	$0	1	$0	$0
86	CC	73573279	VASQUEZ BLANQUICETT ANSELMO	231001	30	$2,317,279	$370,800	ESSC24	30	$2,317,279	$92,700	CCF08	30	$2,317,279	$92,700	14-7	30	$2,317,279	$100,900	30	$0	$0
87	CC	73582328	VASQUEZ PATERNINA JUAN ALBERTO	230301	30	$2,246,482	$359,500	EPS017	30	$2,246,482	$89,900	CCF08	30	$2,246,482	$89,900	14-7	30	$2,246,482	$97,800	30	$0	$0
88	CC	1047370464	VILLADIEGO HERNANDEZ ERICA PATRICIA	230301	20	$1,544,852	$247,200	EPS010	20	$1,544,852	$61,800	CCF08	20	$1,544,852	$61,800	14-7	20	$1,544,852	$67,300	20	$0	$0
89	CC	1043634558	ZABALETA GUARDO ELVIS ENRIQUE	230301	20	$1,544,852	$247,200	EPS002	20	$1,544,852	$61,800	CCF08	20	$1,544,852	$61,800	14-7	20	$1,544,852	$67,300	20	$0	$0
90	CC	1047464363	ZUÑIGA ALVAREZ MARIA DEL PILAR	230301	9	$695,183	$111,300	EPS042	9	$695,183	$27,900	CCF08	9	$695,183	$27,900	14-7	9	$695,183	$30,300	9	$0	$0
91	CC	73006972	ZUÑIGA HERNANDEZ WALTER ANDRES	230301	30	$2,175,685	$348,200	MIN001	30	$2,175,685	$87,100	CCF08	30	$2,175,685	$87,100	14-7	30	$2,175,685	$94,700	30	$0	$0
Total		**Afiliados(68)**				**$114,557,973**	**$18,333,900**			**$114,557,973**	**$4,427,900**			**$127,626,533**	**$4,859,200**			**$114,557,973**	**$4,717,800**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				68	$18,333,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,224,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$2,525,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	$11,455,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$3,129,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				68	$4,717,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	68	$4,717,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				68	$4,859,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	68	$4,859,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				68	$4,427,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	11	$575,700

2026/05/11 11:32 AM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804000044	0	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SANTANDER	CALLE 36 31-39 OF 316	BUCARAMANGA-SANTANDER	6574309	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	291942422	9504503122	E	2026/05/13	2026/05/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,759,553,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,470	$991,451,600	$0	$0	$991,451,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	150	$57,395,300	$0	$0	$57,395,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	503	$217,296,400	$0	$0	$217,296,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,378	$539,199,800	$0	$0	$539,199,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	433	$174,322,600	$0	$0	$174,322,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	6	$3,237,500	$0	$0	$3,237,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,509	$255,072,800	$0	$0	$255,072,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2,509	$255,072,800	$0	$0	$255,072,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 16)				2,508	$257,139,000	$0	$0	$257,139,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	113	$12,408,500	$0	$0	$12,408,500
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	740	$70,054,400	$0	$0	$70,054,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	6	$610,800	$0	$0	$610,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1,193	$134,169,400	$0	$0	$134,169,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$18,100	$0	$0	$18,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	12	$946,700	$0	$0	$946,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	23	$2,349,500	$0	$0	$2,349,500
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	8	$730,900	$0	$0	$730,900
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	8	$970,400	$0	$0	$970,400
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	$278,900	$0	$0	$278,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	9	$924,000	$0	$0	$924,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	366	$31,004,800	$0	$0	$31,004,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	14	$1,495,500	$0	$0	$1,495,500
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	6	$600,900	$0	$0	$600,900
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$95,200	$0	$0	$95,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	5	$481,000	$0	$0	$481,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 19)				2,509	$253,500,400	$0	$0	$253,500,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$100,500	$0	$0	$100,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	16	$1,673,200	$0	$0	$1,673,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	47	$3,949,400	$0	$0	$3,949,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	84	$7,399,400	$0	$0	$7,399,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$195,600	$0	$0	$195,600
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	$193,900	$0	$0	$193,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	76	$6,654,200	$0	$0	$6,654,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	209	$21,977,500	$0	$0	$21,977,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	93	$9,018,000	$0	$0	$9,018,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	81	$9,314,400	$0	$0	$9,314,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$127,200	$0	$0	$127,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	155	$13,552,600	$0	$0	$13,552,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	653	$62,699,000	$0	$0	$62,699,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	148	$13,643,200	$0	$0	$13,643,200
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	20	$1,735,700	$0	$0	$1,735,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$96,200	$0	$0	$96,200
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	95	$10,870,600	$0	$0	$10,870,600

2026/05/08 03:35 PM

DELTHAC1 SEGURIDAD

NIT: 804.000.044-0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA Nit.

804.000.044-0

CERTIFICA

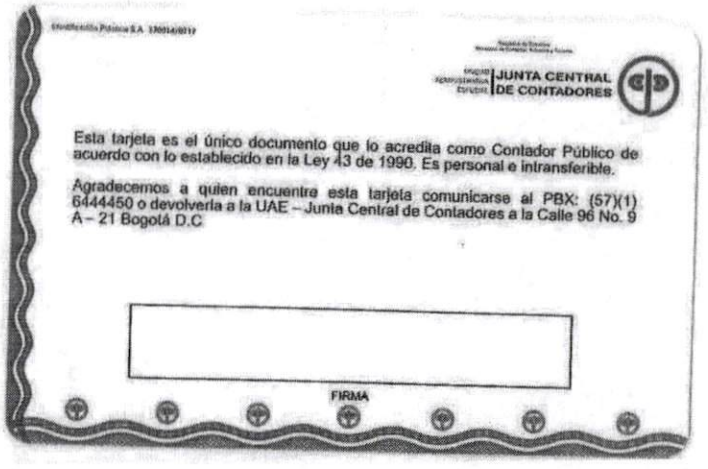
Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007, Artículo 207 de la ley 100 de 1993, Artículo 4 de la ley 797 de 2003, Artículo 17 ley 21 de 1982, Artículo 1 de la ley 89 de 1978 Artículo 16 del Decreto 1295 de 1994, la compañía ha cumplido en forma oportuna y completa a la fecha de la entrega de la presente certificación con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto del Bienestar Familiar y el servicio Nacional de Aprendizaje Sena, de sus empleados vinculados por contrato de trabajo de acuerdo con lo establecido por la ley.

Declaro que esta certificación se expide para la celebración, renovación, liquidación y cada uno de los pagos que se efectúen al contrato, de acuerdo con las condiciones de este.

Dada en Bucaramanga, a los (08) días del mes de mayo de 2026. Con destino a **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS**

C.P. JINNA MARCELA CARREÑO HERNANDEZ
T.P N° 228781-T
Revisor Fiscal


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
228781-T
JINNA MARCELA
CARREÑO HERNANDEZ
C.C. 1101758111
RES. INSCRIPCION 417 DEL 19/05/2017
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
233504
248671


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**LP-001-2026**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA**
Identificación:	**NIT. 804.000.044-0**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en este acto por su Directora, según Decreto 0088 del 19 de marzo de 2026 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA,** identificada con **NIT No 804.000.044-0**, legalmente representada por **PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.823.484**, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE
2) Plazo:	El plazo del contrato será por el término de siete (7) meses, contados a partir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	**1.** Cumplir con los requisitos de ejecución y legalización para el inicio del contrato. **2.** Informar por escrito al responsable de pagos de la entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual la ETCAR deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. La Entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito. **3.** Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de las actividades y servicios contractuales. **4.** Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquella información que por su delicadeza lo estime La ETCAR. **5.** Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. **6.** Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **7.** Constituir y mantener vigente la Garantía de Cumplimiento que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo. **8.** El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa de La ETCAR. **9.** Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del Contratista, documentos que hace parte integral del Contrato. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **11.** Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.

	12. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. **13.** Acreditar el pago a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2006 y 1150 de 2007. **14.** EL CONTRATISTA se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad", proferida por el Ministerio de Protección Social. **15.** Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos agua y energía, El contratista instruirá al personal que preste el servicio de vigilancia para que contribuya con el reciclaje y la gestión ambiental de la entidad, promoviendo de esta manera hábitos que coadyuven a evitar la contaminación y la sobreexplotación de recursos. **16.** INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género. 17. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual del mismo.
4) Obligaciones específicas:	El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades, además de las implícitas en los documentos que hacen parte del proceso, y su propuesta: 1. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normas jurídicas que regulan la materia. Garantizar que los equipos de comunicación suministrados tengan comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Transito y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia. 2. Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios móviles o cualquier medio idóneo de comunicación. 3. Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio. 4. Seleccionar su personal de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente pliego siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia, moral, y los antecedentes judiciales de los vigilantes. 5. Con el Inicio del contrato y antes de los primeros quince días de ejecución, el contratista se compromete a recibir en inventario con acta de recibo firmada por el coordinador, supervisor de vigilancia, así como por el Almacenista de la ETCAR, todos los bienes muebles objeto del contrato de comodato, elementos de almacén que estén al servicio de la fortificaciones y ejercer la vigilancia y custodia de los mismos, a reportar de forma inmediata y a realizar la anotación en minuta de las salidas, traslado o prestamos de los herramientas y elementos materiales. 6. El contratista se obliga a realizar el empalme con la empresa de vigilancia saliente, dejando constancia en acta de los bienes recibidos en custodia, así como los materiales de ferretería. Dicho recibo debe realizarse antes de la fecha/hora de recibo. 7. El contratista debe elaborar las consignas de cada uno de los puestos de trabajo en coordinación con el supervisor del contrato, mínimo un día antes del recibo de los puestos a fin de que cada guarda tenga clara las instrucciones y deberes que debe cumplir en su lugar de trabajo. Todos los puestos de trabajo deben contar con libro de minuta y con las consignas asignadas. 8. Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 9. Acatar las instrucciones durante el desarrollo del contrato que se le impartan por parte de la ETCAR. 10. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio. 11. Suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta que contendrá: a) Los registros correspondientes para archivar las ordenes de salida y entrada de elementos, las

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y para control de visitantes; b) Los registros de las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la ETCAR; c) Libros de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas numeradas consecutivamente, que contendrá: Las bitácoras para cada puesto, las bitácoras para cambio de turno. **12.** Suministrar una caja de seguridad en la sede del Castillo San Felipe de Barajas armamento del personal de visitantes. **13.** Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas, registro y control del personal que ingresa a los edificios en medio magnético y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por el término establecido en los estudios previos. **14.** Entregar al supervisor del contrato cuando sea solicitado los documentos señalados en el numeral anterior, los cuales podrán ser solicitados por la ETCAR en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado. **15.** Informar al supervisor del contrato previamente, de los cambios con respecto al personal de vigilancia que se realicen, en caso de que hubiera la necesidad. **16.** Cumplir con cada uno de los servicios ofrecidos de conformidad a las necesidades exigidas por la entidad y de acuerdo con el objeto del contrato. **17.** Mantener actualizadas las Licencias, permisos y demás documentos que se requieran para la debida prestación del servicio. **18.** El monitoreo de la información de los medios tecnológicos (Circuito cerrado de televisión) que la Etcar disponga, lo debe autorizar únicamente el(a) supervisor del contrato y sólo él (ella) hará la respectiva solicitud para búsquedas y emitir las respectivas alertas. **19.** Responder por el buen manejo y mantenimiento de los medios tecnológicos dispuestos por la Etcar y responsabilizarse por los daños causados a estos por el mal uso. **20.** El personal destinado para la prestación del Servicio debe estar debidamente carnetizado, entrenado, capacitado y uniformado de acuerdo con las normas legales vigentes. **21.** Cerciorarse que el personal asignado a la prestación del servicio guarde absoluta reserva de la información y actividad diaria de los funcionarios, contratistas y visitantes o cualquier otro tipo de información a la que tenga acceso. **22.** Realizar inventario de todos los puestos asignados a cada dispositivo de seguridad. **23.** Realizar estudio de seguridad a las instalaciones físicas asignadas a cada dispositivo de seguridad. **24.** Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($2.927.291.303)** Incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por mensualidades vencidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente. las facturas serán aceptadas solo si cumplen los requisitos establecidos: elaboradas correctamente y acompañadas de los documentos obligatorios para el pago. A partir de la fecha de recepción empezará a contarse el término para el pago. **PARAGRAFO PRIMERO**: *Para el caso de la primera factura:* Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP), Registro Presupuestal (RP), RUT de la empresa, Certificación Bancaria. *Para todas las facturas:* Comprobantes de

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	pago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 88 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes, Certificado de Supervisión que valida el recibo a satisfacción expedido por el funcionario encargado de vigilar el cumplimiento del contrato e Informe. Los pagos del contrato estarán sujeto al plan anual de caja de la ETCAR. La factura, deberá dirigirse a la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, NIT. 830.169.265-3. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma. Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el estatuto Tributario y demás normas
7) Garantía:	EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA ETCAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: **a)CUMPLIMEINTO DEL CONTRATO**: Por valor del 30% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por valor del 30% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y seis (6) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL**: Por valor de 400 SMMLV, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato, sin que en ningún caso la cuantía sea inferior a la solicitada (400 SMMLV). **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Por valor del 10% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y Tres (3) años más. La ETCAR aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario las devolverá al contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que se señale haga las modificaciones o aclaraciones necesarias. El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	• Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Indemnidad	El contratista se obliga a mantener indemne a la ETCAR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa actuaciones. EL contratista mantendrá indemne a la ETCAR por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen en relación a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. PARAGRAFO: En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra LA ETCAR por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a LA ETCAR y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de LA ETCAR, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, LA ETCAR tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato
12) Multas:	En caso de que el Contratista se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este Contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista conviene pagar a la ETCAR, multas sucesivas y diarias, equivalente cada una al 1% del valor del Contrato por cada día de retardo, y hasta por veinte días calendarios. Si persiste el incumplimiento se hará efectiva la cláusula penal. Las multas se causarán por cada

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	hecho constitutivo de incumplimiento y se harán efectivas de acuerdo con lo establecido en las Normas Legales vigentes sobre la materia. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se impone una multa o se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto LA ETCAR adeude al Contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados por LA ETCAR al contratista, se procederá al cobro de la parte no satisfecha con cargo a la garantía ya sea directamente o a través de la jurisdicción competente.
13) Cláusula penal:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se obliga a pagar a La ETCAR, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato a La ETCAR, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente
14) Caducidad	LA ETCAR podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dar por terminado el mismo y se liquidará en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.
15) Suspensión y Prorroga	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, las actas de suspensión serán suscritas por el supervisor y el contratista. Cuando se requiera prorrogar su plazo, deberán las partes solicitarlo por escrito antes de su vencimiento y con la acreditación del hecho. Durante la prórroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que para las partes establece el presente contrato. Las pólizas deberán ser ampliadas en su vigencia, con ocasión de las situaciones aquí pactadas.
16) Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito A LA ETCAR, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
17) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que sobre él no pesa ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para contratar con entidades públicas, y que en caso de sobrevenir alguna incompatibilidad renunciará al mismo
18)Liquidación:	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quedé en firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA, la vigencia y ampliación de la póliza, si es necesario, y en fin todas las obligaciones que deba cumplir con posterioridad conforme a la extensión de los efectos del contrato, Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la ley 1150 de 2007
19) Documentos integrantes del contrato:	Constituyen documentos del contrato el Estudio Previo, los Pliegos de condiciones, adendas, el cdp y crp respectivos, la propuesta y demás documentación aportada por el/la contratista.
20) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía.
21) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
22) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Bogotá Carrera 22 No. 85A – 42 – Barrio El Polo, Correo electrónico gestionalcliente@delthac1.com . ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, Getsemaní Calle del Guerrero No. 29-64 notificaciones@ectar.edu.co direccion@etcar.edu.co

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9428933
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(31/03/2026 4:04:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	LP-001-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	5 días de tiempo transcurrido *(3/04/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/10/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 804000044

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA — *Fecha de aprobación:* 31/03/2026 4:32:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA SCHMALBACH PEREZ — *Fecha de aprobación:* 31/03/2026 4:50:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9428933_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	FORTIFICACIONES
Proceso de Contratación	LP-001-2026
Título de la oferta	PROPUESTA DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA - ETCAR 2026
Cuantía del contrato	2.927.291.303 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento ☑Sí ☐No				
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	**6 días de tiempo transcurrido** *(1/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	**30/04/2027 11:59:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	**6 días de tiempo transcurrido** *(1/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	**31/10/2029 11:59:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	**6 días de tiempo transcurrido** *(1/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	**30/04/2027 11:59:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(1/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 7 días de tiempo transcurrido *(31/03/2026 6:49:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19683608	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	700.362.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/10/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.19683606	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.049.103.912,30 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19679219	Seriedad de la oferta	-	292.743.753,40 COP	-	30/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9428933
Proveedor DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar

Municipio Cartagena

Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DLE GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9428933

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.927.437.534,00	2.927.291.303,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121500	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE	1,00	VG	2.927.437.534,00	2.927.291.303,00	2.927.437.534,00	2.927.291.303,00

2 CO1.PCCNTR.9428933

2.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.927.437.534,00	2.927.291.303,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121500	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE	1,00	VG	2.927.437.534,00	2.927.291.303,00	2.927.437.534,00	2.927.291.303,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA LP-001-2026.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA LP-001-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	7 días de tiempo transcurrido *(31/03/2026 4:50:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	7 días de tiempo transcurrido *(31/03/2026 4:50:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	7 días de tiempo transcurrido *(31/03/2026 4:50:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	2,927,291,303
	Total	2.927.291.303

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	030	CDP	No se ha iniciado		2.716.748.027 COP	00-00-00	-	Editar
☐	031	CDP	No se ha iniciado		210.543.276 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	147	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.716.748.027 COP	2.716.748.027 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar
☐	148	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	210.543.276 COP	210.543.276 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 2.927.291.303 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 2.927.291.303 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101203310	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2026	31	03	2026	00:00	31	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA		NIT: 804.000.044-0
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 85 A - 42	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2326535

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		NIT: 800.168.265-3
DIRECCIÓN: CL DEL GUERRERO NRO. 29 - 64 BARRIO GETSEMANI	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6643700

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

: EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO EN DESARROLLO DEL CONTRATO LP-001-2026 REFERENTE A: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERES CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACION QUE ESTAN BAJO LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2026	30/04/2027	$878,187,391.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2026	31/10/2029	$292,729,130.30
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2026	30/04/2027	$878,187,391.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,912,235.00	$ ******20,000.00	$ *****937,124.00	$ *********5,869,360.00	$ ****2,049,103,912.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GOMOSEC LIMITADA ASESORES PROFESION	998239	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101203310

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101203310	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2026	31	03	2026	00:00	31	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	NIT: 804.000.044-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 22 NRO. 85 A - 42	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2326535

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR	NIT: 800.169.265-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL DEL GUERRERO NRO. 29 - 64 BARRIO GETSEMANI	CARTAGENA, BOLIVAR	6643700

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,912,235.00	$ ******20,000.00	$ *****937,124.00	$ *********5,869,360.00	$ ****2,049,103,912.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GOMOSEC LIMITADA ASESORES PROFESION	998239	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 35-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998022167(8020)1101411394305 1(3900)00000586936C(96)20270331

REFERENCIA PAGO: 1101411394305-1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101203310, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 31 días del mes de MARZO de 2026

96-44-101203310

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101203048	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2026	20	03	2026	00:00	30	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA		NIT: 804.000.044-0
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 85 A - 42	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2326535

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		NIT: 800.169.265-3
DIRECCIÓN: AVE ANTONIO AREVALO-CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS-OF. CAVI	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6566803
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTODE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL OFRECIMIENTO DE LA PROCESO DE SELECCION LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026 REFERENTE A: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACION QUE ESTAN BAJO LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**20/03/2026**	**30/06/2026**	**$292,743,753.40**

FECHA ADJUDICACIÓN : 31/03/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****292,743.00	$ *******8,000.00	$ ******57,141.00	$ **********357,885.00	$ ******292,743,753.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GOMOSEC LIMITADA ASESORES PROFESION	998239	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101203048

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101203048	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2026	20	03	2026	00:00	30	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA		NIT: 804.000.044-0
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 85 A - 42	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2326535

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		NIT: 800.169.265-3
DIRECCIÓN: AVE ANTONIO AREVALO-CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS-OF. CAVI	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6566803

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578485 - BUCARAMANGA

96-44-101203048

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101203048, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 17 días del mes de MARZO de 2026

96-44-101203048

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2026/01/20 **No. 29 2600000030**

Fecha Vencimiento : 2026/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2026/12/31

Ordenador del Gasto: : JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ

Objeto : Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.10	110	SERVICIOS DE VIGILANCIA	Vr-Inicial	2026/01/20	3,096,241,628.00
				TOTALES	3,096,241,628.00

Para un Total de:

3,096,241,628.00 TRES MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 0/100

Observaciones :

NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2026/01/20 **No. 29 2600000031**

Fecha Vencimiento : 2026/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2026/12/31

Ordenador del Gasto: : JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Objeto : Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO INVERSION X , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.3.100.100005	110	UNIDAD DE NEGOCIO RESTAURANTE BAR BALU	Vr-Inicial	2026/01/20	239,945,443.00
				TOTALES	239,945,443.00

Para un Total de:
239,945,443.00 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESO

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2600000148**

Fecha Expedición : 2026/03/31 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2600000031

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada en
Proveedor : 804000044 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.3.100.100005	110	PROYECTO PATRIMONIO INMATERIAL Y COCIM	Vr-Inicial	2026/03/31	210,543,276.00
				TOTALES	210,543,276.00

Para un Total de:

210,543,276.00 DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2026/12/31	210,543,276.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2600000147**

Fecha Expedición : 2026/03/31 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2600000030

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : LP-001-2026 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN
Proveedor : 804000044 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.10	110	SERVICIOS DE VIGILANCIA	Vr-Inicial	2026/03/31	2,716,748,027.00
				TOTALES	2,716,748,027.00

Para un Total de:

2,716,748,027.00 DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2026/12/31	2,716,748,027.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO